

# Sección Jurisprudencia

**AÑO LXXX - Tº 198 - Nº 18240**

## RESOLUCIONES

### SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

#### Presidencia

**Nuevo Régimen de Conjuces-Acordada S.C.B.A. 3885/2018 - 3932/19**

3001-21716-ALC1

**VISTA** la presentación del Presidente del Colegio de Abogados del Departamento Judicial San Isidro, Dr. Santiago Quameti, comunicando que las Doctoras Diana Graciela Fiorini (Res. 1046/11) y Estela Beatriz Gonzalez Conjeza de la Suprema Corte y Conjeza de Cámara del Departamento Judicial San Isidro, respectivamente, han superado la edad límite que el art. 177 de la Constitución Provincial fija como requisito para ser designadas Conjuces, corresponde disponer sus bajas de la nómina de Conjuces de la Suprema Corte, debiendo destacarse el importante desempeño de las profesionales.

POR ELLO, el señor Presidente de la Suprema Corte de Justicia en ejercicio de las atribuciones conferidas por Acuerdo 3293,

#### RESUELVE:

Art. 1º.- Excluir de la Lista de Conjuces de la Suprema Corte (Anexo I - Acuerdo 3227) a la Dra. Diana Graciela Fiorini (Tº 21-Fº 464 CASI), Nº de orden 36, del cupo asignado al Departamento Judicial San Isidro.

Art. 2º.- Excluir de la Lista de Conjuces de Cámara del Departamento Judicial San Isidro a la Dra. Estela Beatriz Gonzalez (Tº 11-Fº 121 CASI) (Anexo X-Ac. 3227), Nº de orden 24.

Art. 3º.- Cursar oficio al Colegio de Abogados del Departamento Judicial San Isidro solicitando las correspondientes propuestas de remplazo, de acuerdo a las prescripciones de la Ac. 3885/18.

Art. 3º.- Poner en conocimiento de la Dirección de Asesoramiento Técnico a la Presidencia con relación a los Organismos de la Constitución. Regístrese, notifíquese electrónicamente por intermedio de la Oficina de Conjuces de la Secretaría de Servicios Jurisdiccionales y publíquese.

Firmado: 8 de junio de 2021.

**Luis Esteban Genoud**, Juez; **Matías José Alvarez**, Secretario.

### SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

#### Presidencia

3001-21716-2018

**VISTO Y CONSIDERANDO:** Que siendo de público y notorio el fallecimiento del Dr. Adrian Rubén Lamacchia, quien integra el listado de Conjuces de la Suprema Corte, aprobado oportunamente, por el Ac. 3227-Anexo I- en el cupo asignado al Departamento Judicial Dolores;

POR ELLO, el señor Presidente de la Suprema Corte de Justicia en ejercicio de las atribuciones conferidas por Acuerdo 3293,

#### RESUELVE:

Art. 1°.- EXCLUIR de la Lista de Conjuces de la Suprema Corte (Anexo I- Acuerdo 3227 conf. 3885)- al Dr. Adrián Rubén Lamacchia (TºII - Fº 15 CAD), Nº de orden 100 del cupo asignado al Departamento Judicial Dolores.

Art. 2°.- Cursar oficio al Colegio de Abogados del Departamento Judicial Dolores solicitando la correspondiente propuesta de remplazo, de acuerdo a las prescripciones de la Ac. 3885/18.

Regístrese, comuníquese y notifíquese por intermedio de la Oficina de Conjuces de la Secretaría de Servicios Jurisdiccionales y publíquese.

Firmado: 8 de junio de 2021.

**Luis Esteban Genoud**, Juez; **Matías José Alvarez**, Secretario

Nosotros hacemos el  
**BOLETÍN OFICIAL**

Directora Provincial de Boletín Oficial  
y Ordenamiento Normativo

**Dra. Ma. Victoria Simioni**

Director de Boletín Oficial

**Dario V.M. Gonzalez**

DEPARTAMENTO DE BOLETÍN Y DELEGACIONES  
JORGE GUILLERMO SPAHR

Claudia M. Aguirre	Lucas O. Lapolla
Daniel A. Chiesa	Claudia Mena
Fernando H. Cuello	Jimena Miguez
Romina Duhart	Sandra Postiguillo
Micael D. Gallotta	Marcelo Roque Quiroga
Aldana García	Romina Rivera
Ana P. Guzmán	Carolina Zibecchi Durañona
Rosana Inamoratto	Natalia Trillini
Claudia Juárez Verón	

DEPARTAMENTO DE EDICIÓN Y PUBLICACIÓN  
LUCÍA SILVA

Noelia S. Abelando	Cecilia Medina
Verónica C. Burgos	Anahí Castellano
M. Nuria Pérez	Adriana Díaz
Silvia Robilotta	Elizabeth Iraola
M. Paula Romero	Naila Jaschek

La edición y publicación del Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires se realiza a través de la plataforma Ombú desarrollada por el equipo informático de la Secretaría General.

Matías Arrech	Francisco Espósito
Martín Gallo	Andrés Cimadamore
Ezequiel Cionna	Gabriel Rodriguez
Lucio Di Giacomo Noack	

SECRETARÍA GENERAL  
Subsecretaría Legal y Técnica